**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**
**Expediente:** CDHEC/2/2022/118/Q
**Asunto:** Se solicita informe
**Oficio:** SV- /2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 30 de marzo del 2022

**Titular de Jurisdicción Sanitaria VI en Torreón**
**Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la **C.** en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública** que se atribuye **a funcionario público de Jurisdicción Sanitaria VI en Torreón** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

*"...Que el día 28 de marzo del presente año me encontraba en las instalaciones de la Jurisdicción Sanitaria #6 ya que ahí laboro cuando el C. el cual ocupa el puesto de Jefe de Recursos Humanos en el Hospital General de Torreón me amedrento físicamente golpeándome en la cabeza, al recibir esta agresión pierdo el equilibrio y me lastimo mi rodilla izquierda así como el brazo izquierdo a lo cual yo opto por no hacer caso y seguir caminando, entonces unos compañeros al ver que me pego lo agarran para que no me siguiera amedrantando..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**
***"Voz y presencia de las personas con derechos"***

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión**
**de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Presidente de la CDHEC.
C.c.p. Expediente.